



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1577 (Original 298)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia de Salta y sus decretos reglamentarios (Documentos compilados y anotados por el Dr. RAÚL FIORE MOULÉS, complementarios de la colección de Gavino Ojeda)

Autorizando al P.E. para donar un terreno al Departamento Nacional de Higiene en Guachipas para establecer una barraca sanitaria y un dispensario anti- palúdico.

Por cuanto:

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
L E Y

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para hacer donación al Departamento Nacional de Higiene, del siguiente terreno de propiedad fiscal ubicado en el pueblo de Guachipas, al solo y exclusivo objeto de que dicha Repartición establezca una Barraca Sanitaria e instale un Dispensario Antipalúdico en dicho pueblo:

- a) Superficie del terreno: Treinta y siete metros con Sesenta y Ocho centímetros (37 m.68 cm.), de frente de Sud a Norte, por treinta y seis metros con cincuenta centímetros de fondo (36metros 50 cms.), de Este a Oeste.
- b) Límites del terreno: Por el Este, con la calle pública; por el Norte, con propiedad de don Isidro Sánchez; por el Sud, con propiedad de herederos de Don Manuel Segundo Morales; y por el Oeste, con propiedad de herederos de don Ciriaco Nieva.

Art. 2º.- Por la Escribanía de Gobierno se labrará la correspondiente escritura de transferencia del dominio de la Provincia sobre el referido terreno al Departamento Nacional de Higiene, que no podrá utilizarlo con otro fin distinto del que se determina en el Artículo 1º de esta Ley, sin cargo alguno ni reposición de sellos dada la naturaleza de la donación.

Art. 3º.- Comuníquese, etc.

Dado en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura a los diez días del mes de Junio de 1936.

A. B. ROVALETTI- Santiago Fleming – Ricardo Cornejo– D. Patrón Uriburu

Por tanto,

MINISTERIO DE GOBIERNO

Salta, Junio 15 de 1936

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

LUIS PATRÓN COSTAS – Víctor Cornejo Arias